

**Resolución N° 080
(Del 21 de agosto de 2020)**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA
DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA SPO TRO 011- 2020**

LA GERENTE DE TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, que modificó el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.24, del Decreto 1082 de 2015, señalan que las empresas industriales y comerciales del Estado, entre otros, en cumplimiento de su objeto social y en general, de sus actividades comerciales, se registrarán por las normas del derecho privado.

Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la sociedad TRO Ltda, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo No. 11 del 06 de diciembre 2017 *“Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de Televisión Regional del Oriente Limitada Canal TRO”*, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás normas consagradas en el Manual.

Que por tratarse de la adjudicación de los recursos correspondientes al PLAN DE INVERSION MINTIC – 2020, se adoptará el procedimiento establecido en el en el Acuerdo No. 11 del 06 de diciembre 2017- TÍTULO IV PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS, Artículo 22, *“Procedimiento de Solicitud Pública de Oferta”*, el cual señala en su Parágrafo Segundo, lo siguiente:

***“PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando la ANTV¹ requiera que para la adjudicación de los recursos correspondientes al Plan de Inversión Anual de la entidad, se deba realizar Invitación Pública se aplicará el procedimiento establecido en este artículo, pero reduciendo los términos a la mitad”.*

Que para cumplir con el anterior proceso, se elaborarán los *“TÉRMINOS DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA”*, donde se establecen, entre otros, los parámetros de evaluación para la respectiva adjudicación.

Que conforme a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a la Solicitud Pública de Oferta SPO TRO 011-2020 para contratar la producción y realización de una serie documental de cuatro (4) capítulos de veinticuatro (24) minutos c/u, de contenido minorías étnicas asentadas en los Departamentos de Norte de Santander y Santander, donde la producción audiovisual a desarrollar sean historias basadas en hechos reales, demostrables y documentados.

ARTICULO SEGUNDO: El Presupuesto Oficial estimado será de: DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$200.640.000)

ARTICULO TERCERO: El cronograma bajo el cual se registrá el presente proceso es el siguiente:

¹ Hoy MINTIC

**Resolución N° 080
(Del 21 de agosto de 2020)**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA
DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA SPO TRO 011- 2020**

| ETAPAS PREVIA Y CONTRACTUAL | FECHA Y HORA | LUGAR O RESPONSABLE |
|--|---|---|
| Expedición del acto administrativo que ordena el inicio del proceso de Solicitud Pública de ofertas. | 21 de agosto de 2020 | Se publicará en la página web de la entidad. |
| Publicación de un aviso en un diario de circulación nacional, en el cual se comunique la iniciación del proceso, el objeto y cuantía del contrato y la fecha de publicación de los términos en la página web de la entidad | 22 de agosto de 2020 | Gerencia |
| Publicación de los términos del proceso de Solicitud Pública de ofertas en la página web de la entidad y el SECOP | Del 26 al 28 agosto de 2020 | Gerencia y responsable de la página web de la entidad. Responsable SECOP |
| Presentación de los requerimientos escritos o por medio electrónico, de aclaraciones, explicaciones o modificación a los términos del proceso de Solicitud Pública de Ofertas. | Del 26 al 28 agosto de 2020 | Se recibirán al correo electrónico spotro011.2020@canaltro.com |
| Respuesta a las observaciones presentadas por los órganos de control, por los posibles oferentes, ciudadanos en general veedurías, etc. | 31 de agosto y 01 de septiembre de 2020 | Se publicarán en la página web de la entidad y se enviarán al correo electrónico del remitente. |
| Publicación de un aviso en la página web del canal, indicando posibles modificaciones o adiciones a los términos conforme a las observaciones presentadas (si hay lugar a ello) | 02 de septiembre de 2020 | Publicación en la página web de la entidad |
| Publicación del texto final de los términos del proceso de solicitud pública de ofertas. (Solo en el caso en que con las observaciones realizadas haya necesidad de su modificación) | 04 de septiembre de 2020. | Publicación en la página web de la entidad |
| Entrega de propuestas | 16 de septiembre de 2020 desde las 8:00 a.m., hasta las 5:00 p.m. | Se recibirán al correo electrónico spotro011.2020@canaltro.com |
| Evaluación de propuestas | Del 17 al 18 de septiembre de 2020 | Comité Evaluador |
| Publicación del informe final de evaluación y presentación de solicitudes de aclaración y/o modificación | Del 21 al 22 de septiembre de 2020, hasta las 4:00 P.M. | Publicación en la página web de la entidad Se recibirán al correo electrónico spotro011.2020@canaltro.com |
| Adjudicación del contrato y publicación de las consideraciones de la entidad sobre las aclaraciones y/o modificaciones solicitadas | 24 de septiembre de 2020 | Publicación en la página web de la entidad |
| Término para la suscripción del contrato | 28 de septiembre de 2020 | Entidad y adjudicatario |
| Término para la legalización del contrato | 30 de septiembre de 2020 | Contratista |

ARTÍCULO CUARTO: Los plazos señalados en el anterior cronograma podrán ser ampliados conforme a lo establecido en el numeral 11 del artículo 22 del Acuerdo No. 11 del 06 de diciembre 2017, lo cual se comunicará mediante aviso a través de la página web de la entidad.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en la ciudad de Floridablanca el día,



AMANDA JAIMES MENDOZA
Gerente

Proyectó: Edward Suarez-Contratista Apoyo Jurídico
Revisó: Marlene M.- Abogada contratista